



PS/1786

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 NOV. 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la “CyberWeek@LAC4 2025”, organizada por LAC4, a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

RESULTANDO: que el mencionado evento, reunirá a profesionales de la ciberseguridad, formuladores de políticas públicas, investigadores y líderes empresariales de América Latina, el Caribe y Europa para colaborar, compartir conocimientos y fortalecer la resiliencia cibernética regional y global;

CONSIDERANDO: **I)** que, desde la organización, se ha invitado a dos representantes de Agesic, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de los Sres. Joaquin Cabrera Elisegui, Gerente del Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy), y Nicolás Correa Terra, Gerente del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), ambos del Área Seguridad de la Información de Agesic;

II) que, como país miembro, es fundamental la participación para poder continuar con el aprendizaje, compartir y lograr acuerdos de cooperación;

III) que la organización del evento tomará a su cargo los gastos relacionados con pasajes, alojamiento y traslados en la ciudad del evento para los participantes;

IV) que los participantes se tomarán a su cargo los gastos de alimentación;

V) que, para la participación, los Sres. Cabrera y Correa, utilizarán el seguro de viaje institucional contratado por Agesic;

3851129

VI) que por el itinerario de vuelo, los Sres. Cabrera y Correa partirán de la ciudad de Montevideo el día 16 de noviembre, arribando el día 21 de noviembre siguiente a la misma ciudad;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 de noviembre y el 21 de noviembre de 2025 a los Sres. Joaquin Cabrera Elisegui, Gerente del Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERTuy), y Nicolás Correa Terra, Gerente del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), ambos del Área Seguridad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la “CyberWeek@LAC4 2025”, organizada por LAC4, a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2°. Otórgase a los Sres. Cabrera y Correa 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 24,30 (dólares estadounidenses veinticuatro con 30/100), que resulta en un

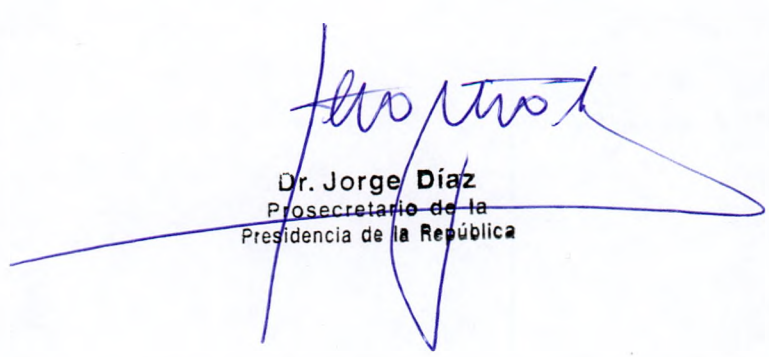


Presidencia de la República Oriental del Uruguay

importe total por concepto de viáticos para cada participante de U\$S 48,60 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho con 60/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. El seguro de viaje de los participantes, que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100) para cada uno, se financiará con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/21/009 “Apoyo a la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay” y su Revisión C de fecha 16 de setiembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. Comuníquese y pase a la Agestic.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República